



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 704-2024- OGA-MDM/LC

Camisea, 26 de agosto del 2024

VISTOS:

El Informe N° 097-2024-RA-AQA/SMYEM/MDM, de fecha 14 de agosto de 2024; el Informe N° 2892-2024-SGM y EM-JLGR/MDM.LC, de fecha 15 de agosto de 2024; el Proveído 084-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 17 de agosto de 2024; el Informe N° 1145-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 19 de agosto de 2024; el Informe N° 1330-2024-OGAJ-RGNS-MDM/LC, de fecha de emisión 21 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", cuyo objetivo es dinamizar las acciones administrativas para la correcta utilización de los saldos materiales de proyectos de inversión cuya ejecución de los mismos en la modalidad de administración directa con recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante informe N° 097-2024-RA-AQA/SMYEM/MDM, de fecha 14 de agosto de 2024, el Ing. ANDRES QUEA AMPA, Residente de Actividad solicita al Ing. JOSÉ LUIS GALICIA RAMIREZ, Subgerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES, a favor de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LAS CALLES AV. MEGANTONI Y AV. MAEMPAARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO", con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, N° 084-2024-GIDT-MDM/LC, y Secuencia Funcional N° 176-2024, dichos materiales serán de gran utilidad para lograr las metas programadas y la culminación de la Actividad;

Que, mediante el Informe N° 2892-2024-SGM y EM-JLGR/MDM.LC, de fecha 15 de agosto de 2024, el Ing. JOSE LUIS GALICIA RAMÍREZ, Subgerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, remite al Econ. GLICERIO ALANYA TORRES, Jefe de la Oficina General de Administración, la solicitud de Transferencia de Materiales que se encuentran en el Almacén periférico de Kirigueti de la Municipalidad Distrital de Megantoni a favor de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LAS CALLES AV. MEGANTONI Y AV. MAEMPAARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO", aprobada mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, N° 084-2024-GIDT-MDM/LC;

Que, mediante el Proveído 084-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 17 de agosto de 2024, el Ing. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERO, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, refiere que, habiendo evaluado la solicitud emite OPINIÓN FAVORABLE para la transferencia de saldo de materiales, a favor de la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LAS CALLES AV. MEGANTONI Y AV. MAEMPAARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO", y deriva para la continuación del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N° 004-2029-GM-MDM/LC (Anexo 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), a la Oficina de Almacén Central, para que mediante un Informe Técnico se pronuncie sobre lo solicitado y este deberá remitirlo a la Oficina general de Administración;

Que, mediante el Informe N° 1145-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 19 de agosto de 2024, la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefa de la Oficina General de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Megantoni, indica la DISPONIBILIDAD que los materiales solicitado se encuentran dentro del saldo de almacén, registrado en las Notas de Entrada a Almacén (NEA N° 87-2024), las mismas que fueron internadas en el Almacén de Paso Kirigueti, y a la fecha se encuentran incorporados en los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Megantoni, siendo saldo de la Entidad, en atención a los materiales solicitados para la Actividad: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LAS CALLES AV. MEGANTONI Y AV. MAEMPAARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO", con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, N° 084-2024-GIDT-MDM/LC, y Secuencia Funcional N° 176-2024, los materiales solicitados, ascienden al monto de S/. 31,022.25 (TREINTA Y UNO MIL VEINTIDOS CON 25/100 SOLES), dicha solicitud es viable ya que existe en stock del almacén de la MDM y su valoración;



www.municipalidadmegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante el Informe N° 1330-2024-OGAJ-RGNS-MDM/LC, de fecha de emisión 21 de agosto de 2024, el Abog. RICHARD GILBERTO NUÑEZ SANTOLALLA, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica e) remite al Econ. GLICERIO ALANYA TORRES, Jefe de la Oficina General de Administración, OPINION FAVORABLE, para la transferencia de saldo de materiales a favor de la Actividad "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LAS CALLES AV. MEGANTONI Y AV. MAEMPAARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO", con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, N° 084-2024-GIDT-MDM/LC, y Secuencia Funcional N° 176-2024, ascendente al monto de S/. 31,022.25 (TREINTA Y UNO MIL VEINTIDOS CON 25/100 SOLES);

Que, en atención al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se delega facultades al Gerente de Administración mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A/MDM-LC, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Transferencia de Saldo de Materiales requeridos por el ING. ANDRÉS QUEA AMPA, Residente de Actividad, con conocimiento del Inspector de Actividad, Ing. DIEGO ARMANDO TORRES APAZA, para la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VÍAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LAS CALLES AV. MEGANTONI Y AV. MAEMPAARI, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION – CUSCO", con secuencia funcional N° 176-2024, ascendente al monto de S/. 31,022.25 (TREINTA Y UNO MIL VEINTIDOS CON 25/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que Almacén Central, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectúe las acciones que sean necesarios para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas respectivas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a las Oficinas de Almacén y demás instancias administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni